

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte de la Pobreza, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DE

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Mayo.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 10.011

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito;

Hago saber: Que don Olegario Villamariel, vecino de Colindres, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «La Felisa», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Simona, término de San Pantaleón de Aras, Ayuntamiento de Voto, que lindan por todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de tres caminos desde dicho punto se medirán al O. 200 me-

tros colocando la primera estaca, de esta al S. 100 la segunda, de esta al O. 100 la tercera, de esta al S. 400 la cuarta de esta al E. 500 la quinta, de esta al N. 200 la sexta, de esta al O. 200 la séptima, y de esta al punto de partida 300 metros quedando así cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improporrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 22 de Junio de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Núm. 10.437

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Valentín Suárez, vecino de Cabezón de la Sal, ha presentado el 18 de Agosto último una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «La Esperanza», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Las Pedrosas, término del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida es el centro N. de la cantera del Estado, denominada Las Pedrosas, desde cuyo punto se medirán al N. 100 metros al S. 500 al E. 100 y al O. 100 metros y resultarán las doce pertenencias solicitadas según el registrador.

SUSCRIPCION EN SANTANDER. — Por un año 25 pesetas; por seis meses 15 por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado. — No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos linea. Las providencias judiciales á 30 idem linea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos linea.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improporrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 18 de Agosto de 1900.

—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Núm. 10.726

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Pedro Bustillo Martínez, vecino de Peña-Castillo, ha presentado el 8 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Enriqueta», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Martín el Laspilo y Villosiro, término de Quintanilla, Ayuntamiento de Penagos, que lindan á todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Norte de la casa donde evita doña Isabel Roiz y desde dicho ángulo con dirección Norte se medirán 400 metros colocando la primera estaca de esta al O. 300 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, y de esta al E. 300 y se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el im-

~~ARTÍCULO 24 DE LA LEY~~
prorrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 17 de Octubre de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. O.. Luis
Villar.

Don Román de Ingunza y Zaldívar,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distríto,

Hago saber: Que don Eulogio Lanzarote y Murcia, vecino de Mueño, ha presentado el 19 del actual una solicitud de concesión de 15 pertenencias con el nombre y de «Pepita», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Regato del Convento, término de Otañes. Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Sé tendrá por punto de partida la estaca número 1 del registro Ernestito y se medirán al N. 200 metros colgando la primera estaca, de esta al O. 500 la segunda, de esta al S. 600 la tercera, de esta al E. 200 la cuarta, de esta al N. 500 la quinta y de esta al E. 300 metros clavándose la sexta quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 19 de Octubre de 1900.
-El Ingeniero Jefe, P.T.A., Luis
Villar.

Don Román de Ingúnza y Zaldívar,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito, nació en Irún el año

Hago saber que don Eulogio
anzarpte y Murcia, vecino de Mio-
o, ha presentado el 19 del actual
una solicitud de concesión de 20
potencias con el nombre de «Er-
estito», de mineral de hierro y
ros, en el subsuelo del sitio llama-
do Regato del Convento, término de
tañes, Ayuntamiento de Castro
diales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida esta N.E. de la mina María Victoria y se medirán al O. 200 metros vándos la primera estaca, de esta N. 200 la segunda, del esta al E. 0 la tercera; de esta al S. 700 la cuarta, de esta al O. 400 la quinta, esta al N. 100 la sexta, de esta al

E. 200 la séptima, de esta al N. ó sea llegar al punto de partida 400 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 19 de Octubre de 1900.
—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis
Villar.

SUSPENSION
Num. 11.195

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito,

Hago saber: Que don Miguel Yangué y Hernández, vecino de esta ciudad, ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de 30 pertenencias con el nombre de «Pepita», de mineral de calamina, en el subsuelo del sitio llamado Sitio del Castillo, término del Ayuntamiento de Puente Viesgo, que indán á todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

IV Se tendrá por punto de partida una boca mina vieja que mira al S., en cuya boca principia un camino de carro que llega al pueblo de Puente Viesgo y se medirán al N. 350 metros, al S. 150, al E. 100 y al O. 500 metros quedando cerrado el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 3 de Enero de 1901.
El Ingeniero Jefe, P. O., José
Matías Gómez.

ANUNCIOS OFICIALES

No habiendo comparecido los mo-
zos Fermín González Rivera Bul-
nes, hijo de José y María número
del sorteo de este año; Leonardo
García Vega, hijo de José y de Ma-
ría número 9. Félix Célis Briz, hijo
de Tomás y de Nicasia número 12;
Mariano González Calvo, hijo de
Francisco y de Vicenta número 16;

Angel Rodriguez García; hijo de Isidoro y de Victoriana número 18; Cristóbal Calvo Salceda, hijo de Celestino y Rosa. número 20 y Andrés Lerin Galiano, hijo de Francisco y de Isidora número 22 de sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se han instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos y por sus resultados los ha declarado prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita
y encierra para que comparezcan in-
mediatamente ante mi autoridad a
fin de ser remitidos á disposición de
la Comisión mixta, apercibidos de
ser tratados en caso contrario con
todo el rigor de la ley. Y por lo que
afecta al buen servicio del Estado y
cumplimiento de las leyes, ruego y
encargo á todas las autoridades se
sirvan procurar la busca y captura
y remisión á esta Alcaldia de los
mentionados prófugos ó presentes.

Ayuntamiento de Santona

Con objeto de proceder a la formación del apéndice al anillamiento base del reparto que ha de regir durante el año de 1902, los propietarios de este término municipal vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica, pecuaria y urbano, presentarán a la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de alta y baja debidamente justificadas durante el año actual.

Santona 6 de Mayo de 1901.—El
Alcalde, Agustín Alonso.

Zanfona de Jorge, que juntó
a Antonio de San Juan de Arias,
que situó Herrera de Sinués,
ministro de Pizarro, en el Supremo
consejo de Colombia. La Reina,
que gobernó el imperio de La Nación,
tuvo la concesión de 18 pensiones
para su servicio, que se dieron en
el Real Colegio de la Salle, que
se estableció en San Ildefonso,
y que se convirtió en la Universidad de
Alcalá.

El tránsito de la descolonización a la
sociedad: el centro de las ciencias
-ciencia de las ciencias que da inicio
-el centro de las ciencias que da inicio
-el centro de las ciencias que da inicio

Partido Judicial de Laredo

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. José Matienzo Gándara.—Colindres
- 2 Ricardo Gándara.—Carasa
- 3 Calixto García Ceco.—Ampuero
- 4 Fermencio González Cespedes.—Laredo
- 5 Felipe Trubea Pardo.—Idem
- 6 Aurelio Pasly Ruiz.—Colindres
- 7 Fausto García Aedo.—Limpias
- 8 Angel Horra Gorostegui.—Colindres
- 9 Wenceslao López Hurtado.—Laredo
- 10 José Benítez Cañera.—Colindres
- 11 Tomás Valle Ruiseco.—Limpias
- 12 Santiago Domínguez Martínez.—Laredo
- 13 Nicolás Piédra Serna.—Idem
- 14 Federico Cañarte Rivota.—Idem
- 15 Manuel Díaz Alva.—Limpias
- 16 Maximiano Carreras Molino.—Idem
- 17 Amador Arriaga Bárcena.—Idem
- 18 Abraham Bringas Corona.—Limpias
- 19 José Marroquín Arnilla.—Liendo
- 20 Julian Arriaga Alonso.—Laredo

CAPACIDADES

- 1 D. Domingo Ruiz Bravo.—Limpias
- 2 Hilario Cuevas Cayada.—Laredo
- 3 Martín Bengoechea Solar.—Colindres
- 4 Esteban Pereda López.—Limpias
- 5 Jesús Rasines Pascual.—Colindres
- 6 Santiago Bárcena Cantero.—Laredo
- 7 Pablo Peña Toraya.—Limpias
- 8 Gregorio Rivero Ortiz Rojas.—Idem
- 9 Pedro Peña Peña.—Ampuero
- 10 Anhel Pascual Aja.—Colindres
- 11 Luis Cardona Díaz.—Laredo
- 12 Juan Clemente Rosellada.—Idem
- 13 Andrés Gándara Izquierdo.—Idem
- 14 Manuel Arce Arce.—Colindres
- 15 Alejandro Oruña Gándara.—Laredo
- 16 Manuel Trápaga Somarriba.—Colindres

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Ignacio Salcines Fernández.—Igollo
 - 2 Celedonio Rivas Cacho.—Maliaño
 - 3 Gregorio Canal Arriola.—Idem
 - 4 Celestino Aedo Barquín.—Idem
- CAPACIDADES**
- 1 D. Tomás Agüero Sánchez del Tagle.—Atarazanas, 10, 1.^o
 - 2 Alejandro Ganauas García.—Puente, 4, 2.^o

Partido judicial de Reinosa

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Gregorio Barrio Morante.—Reinosa

- 2 Perfecto García Quevedo.—Idem
- 3 Fidel García Roji.—Idem
- 4 Santos Mesones García.—Idem
- 5 Domingo Fernández Gutiérrez.—Camesa
- 6 Clemente Santa María Ruiz.—Pesquera
- 7 Julián González Martínez.—Reinosa
- 8 Eustasio del Hoyo Salas.—Nestares
- 9 Lorenzo Gómez Hoyos.—Reinosa
- 10 Manuel Ondal Alvarez.—Idem
- 11 Araceli Irún Rodríguez.—Idem
- 12 Francisco González López.—Nestares
- 13 Francisco Díaz Obeso.—Reinosa
- 14 Felipe Gómez González.—Aguayo
- 15 Saturnino Campo Ahumada.—Reinosa
- 16 Eonato López Gutiérrez.—Aguayo
- 17 Eugenio García López.—Nestares
- 18 Apolonio Baldizán Fernández.—Reinosa
- 19 Eusebio Mantecón González.—Idem
- 20 Pedro Peña Fernández.—Orzales

CAPACIDADES

- 1 D. Laureano Obeso Carrera.—Reinosa
- 2 Manuel Arenal Cano.—Idem
- 3 Martín Presa Ibáñez.—Idem
- 4 Gregorio García Jerrín.—Cervatos
- 5 Facundo Montes Fernández.—Nestares
- 6 Antonio Blanco Alvarez.—Reinosa
- 7 Francisco Sainz González.—Aguayo
- 8 Juan José Alonso Laguno.—Reinosa
- 9 Evaristo Soberón Fernández.—Aguayo
- 10 Tomás Arenas García.—Requeja
- 11 Daniel Casado Casado.—Reinosa
- 12 Froilán Jorrín López.—Salces
- 13 Remigio Mantilla de los Ríos.—Reinosa
- 14 Manuel González Cuevas.—Pesquera
- 15 Faustino Fernández Quevedo.—Idem
- 16 Francisco Gutiérrez Belmonte.—Reinosa

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Celedonio Cagigas Palazuelos.—Maliaño
- 2 Angel Llata Bolado.—Muriedas
- 3 Florencio Bolado Salmón.—Idem
- 4 Ignacio Aparicio Bárcena.—Soto la Marina

CAPACIDADES

- 1 D. Estanislao Gacho Acebo.—Plaza Esperanza, 3, 3.^o
- 2 Alberto Espinosa Giménez.—Daciz y Volarde, 25, 1.^o

Partido judicial de Torrelavega

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Francisco González Quijano.—Torrelavega
- 2 Agustín Revuelta López.—Idem
- 3 Grégorio Lasaga Larreta.—Viernes
- 4 Alfredo David Revolledes.—Torrelavega
- 5 José García Menocal.—Idem
- 6 Manuel Merediz.—Campuzano.
- 7 Bernardo Argumosa Bezanilla.—Torrelavega

- 8 Federico Fernández Palacios.—Idem
 9 Luis González Serna.—Barreda
 10 Bernardo Terminal Larreta.—Viérnoles
 11 José Fernández Villa.—Torrelavega
 12 Juan Fernández Ruiz.—Campuzano
 13 Juan Torres Revilla.—Torrelavega
 14 Primo Gutiérrez Hoya.—Idem
 15 Manuel Herrero Herrera.—Idem
 16 Ramón Haya Maza.—Idem
 17 Francisco Blanco Peña.—Campuzano
 18 Francisco Juancos Borrurce.—Torres
 19 Pedro Gómez García.—Torrelavega.
 20 Manuel Pardo de la Pedrosa.—Sierra.

CAPACIDADES

- 1 D. Federico Rodríguez Piñó.—Torrelavega
 2 Sixto Panto Juncos.—Idem
 3 Antonio Alonso Puento.—Idem
 4 José Macho Pacheco.—Campuzano
 5 José María Ortiz.—Cartes
 6 Benito Macho Mesones.—Torrelavega
 7 Cesario Varela Ruiz.—Idem
 8 Isidoro Ruiz de Villa.—Idem
 9 Justo Fernández Díaz.—Polanco
 10 Alfredo Alcalde Herrero.—Torrelavega
 11 Quiterio Díaz González.—Hinojedo
 12 Nemesio Martínez Conde.—Suances
 13 Alfonso Pérez Sañudo.—Torrelavega
 14 José Rebollo Balbontín.—Polanco
 15 Martín Gómez García.—Torrelavega
 16 Gabriel Ruiz Rebollo.—Idem

SUPERNUMERARIOS

CABEZA DE FAMILIA

- 1 D. Domingo Riva Barcela.—Higolla
 2 Agustín Salcedo Cuartas.—Muriedas
 3 Federico Castañedo Bolado.—Idem
 4 José Blanco Bezanilla.—Bezana

CAPACIDADES

- 1 D. Enrique Riquelme Sainz Calvo.—Paseo Concepción.
 2 Norberto Pérez del Molino.—Libertad, 3, 1.^º

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Benito Bernaldo Gómez.—Argomilla
 2 Vidal Fernández Abascal.—Selaya
 3 José Gutiérrez Sainz.—Villacarriedo
 4 Isaías Arroyo Martínez.—Selaya
 5 Prudencio Fernández Abascal.—Idem
 6 José Ambrato Sáro.—Abadilla
 7 Prima Duomasco Herrero.—Sáro
 8 Vidal Cartal Fernández.—Selaya
 9 Angel Fernández Fernández.—Idem
 10 Francisco Abascal Martínez.—Villacarriedo
 11 Alvaro Mazo Sáro.—Abadillo
 12 Pascual Chesta Colsa.—Santa María
 13 Juan José Abascal Diego.—San Miguel
 14 Castor Barreda Martínez.—San Román
 15 Camilo González Pérez.—Tezanos
 16 Alvaro Arce Aspiazu.—Selaya

- 17 Eulogio Gutiérrez Acebo.—Esles
 18 Bernardino Gómez Gutiérrez.—Lloreda
 19 Fabián Colsa Sainz.—Santa María
 20 Manuel Gutiérrez Fernández.—Selaya

CAPACIDADES

- 1 D. Marcos Sainz Mantoca.—Selaya
 2 Nicolás García Fernández.—San Miguel
 3 Miguel Sacruz Miera.—Selaya
 4 Ramón Sáro Mirones.—Santa María
 5 Francisco Oceja Alonso.—Encina
 6 Tiburcio García Quintana.—Abadilla
 7 Gregorio Sáro Barreda.—Esles
 8 Daniel G. de Barreda y Castillo.—Sáro
 9 Casimiro García Gutiérrez.—Lloreda
 10 José García Fernández.—Idem
 11 Clemente Fernández Sámano.—Tezanos
 12 Fermín García Gómez.—Esles
 13 Luis Pérez Martínez.—Abionzo
 14 Aurelio Abascal Abascal.—Selaya
 15 Arsenio Penagos Sáro.—Abadillo
 16 Dámaso Fernández Pacheco.—Abionzo

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 D. Gil Azcué Gorostegui.—Cisneros, 5, 3.^º
 2 Miguel Azcuona Torre.—Plaza las Escuelas, 1, 1.^º
 3 Marcelino Alonso Solana.—Prado, 7, bajo
 4 Rafael Cobera Sánchez.—San Simón

CAPACIDADES

- 1 Modesto González Agüero.—Velasco, 9, 2.^º
 2 Arsenio Odríozola Odriozola.—General Espartero
 3

Los señores jurados del partido judicial de esta ciudad y supernumerarios de la misma comparecerán ante esta Audiencia los días diez y siete, diez y ocho, veinticinco de Mayo próximo, primero, tres, cuatro, cinco, veinte, veintiuno, y veintidos de Junio siguiente, y diez y seis de Agosto del corriente año á las diez de la mañana para constituir Tribunal y conocer de las causas seguidas respectivamente contra Víctor Campos Puente por robo, Sebastiana Rubio Vera por expedición de billetes falsos, Manuel Constantino García y otros por incendio, Ángel Azoque y otro por falsedad, Micaela Rivas por malversación, Francisco López por reparto, Ramón Mayora por homicidio, Juan Casuso por homicidio, Apolinario Cotero y otros por robo, José González y otros por robo, José Pérez Prieto por falsedad. Los del partido judicial de Potes y supernumerarios de esta ciudad comparezcan á la misma hora y con igual objeto los días siete y ocho de Junio próximo para conocer de las causas seguidas contra Domingo Prellizo Alles por homicidio por imprudencia y Emilio Modinos Martínez por robo. Los del partido judicial de San Vicente de la Barquera y supernumerarios de esta ciudad comparecerán á la misma y con igual objeto los días treinta y uno de Mayo próximo para conocer de dos causas seguidas contra Delfín Quintana García y otro por robo. Los del partido judicial de Laredo y supernumerarios de esta ciudad comparecerán á la misma hora y con igual objeto el día veintiocho de Mayo próximo para conocer de la causa seguida contra José Cifrián Morerva por homicidio, los del partido ju-

dicial de Castro Urdiales y supernumerarios de esta, comparecerán á la misma hora y con igual objeto los días diez y once de Junio próximo para conocer de las causas seguidas contra Vicente Flores Diez por homicidio y Miguel Santos y otro por robo. Los del partido judicial de Reinosa y supernumerarios de esta ciudad comparecerán á la misma hora y con igual objeto los días veinticuatro, veinticinco y veintisiete de Mayo próximo para conocer de las causas seguidas contra Matías Macho Gutiérrez por explosión, Antonio Arce y otros por robo, y Eleuterio Campo Montero por robo. Los del partido judicial de Torrelavega comparecerán á la misma hora y con igual objeto los días días doce, catorce, quince, diez y siete, diez y ocho, diez y nueve de Junio próximo para conocer de las causas seguidas con-

tra Celedonia Fernandez González por incendio, Manuel Saiz Martínez por violación, Angel Riaño Garrido por falsedad, Tiburcio Ruiz Agudo por robo, María Torres Tresgallo por parricidio, e Isabel Hañes Díaz y otros por robo. Los del partido judicial de Villacarriego y supernumerarios de esta ciudad comparecerán á la misma hora y con igual objeto el día trece de Junio próximo para conocer de la causa, seguida contra Manuel Lavin por homicidio.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma firma el presente en Santander á veintinueve de Abril de mil novecientos uno.—Buenaventura Muñoz.—Por su mandado, Ramón Pérez

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON LUIS BELTRÁN DE LIS Y ESPONA, Comandante del Batallón de Cazadores Estella número 14, Juez instructor del expediente que se instruyó por la falta grave de primera deserción contra el soldado de la primera Compañía del expresado Batallón Abelardo Arias y Codina.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo, al mencionado Abelardo Arias y Codina, natural de Santander provincia de idem, hijo de Manuel y Florentina, de veinte años de edad, soltero, de oficio jornalero antes de ingresar en el servicio y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, frente pequeña, aire marcial, producción buena, sin ninguna señal particular, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de Santander, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la calle de la democracia número dos, de esta plaza á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyó por la falta grave de primera deserción, bajo apercibimiento de que si comparece en el expresado plazo será declarado rebelde siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como Militares, y á los agentes de la Policía judicial para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Abelardo Arias y Codina, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza y á mi disposición conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Lérida á veintisiete del mes de Abril de mil novecientos uno.—Luis Beltrán de Lis.

DON LUIS BELTRÁN DE LIS Y ESPONA, Comandante del Batallón de Cazadores de Estella número 14, Juez instructor del expediente seguido contra el soldado Gregorio Carrasco y Villa, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado del expresado Batallón, Gregorio Carrasco Villa, natural de Santander provincia de idem, de diez y ocho años de edad, soltero, hijo de Domingo y María, oficio pintor antes de ingresar en el servicio, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba nada, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, sin ninguna señal particular, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, y BOLETIN OFICIAL de Santander, se presente en este Juzgado que tiene su residencia oficial en la calle de la Democracia número dos, segundo de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan del expediente que le instruyó por la falta grave de primera deserción, bajo apercibimiento de que si no compareciese en el plazo señalado, será declarado rebelde siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como Militares, y á agentes de Policía judicial para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Gregorio Carrasco Villa, y caso de ser habido

se le conduzca á esta plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Lérida á veinticinco de Abril de mil novecientos uno.—Luis Beltrán de Lis.

Anuncios particulares

Minas de Puente Arce

Con arreglo á los artículos 9 y 11 de los Estatutos de esta Sociedad y por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca á Junta general extraordinaria que se celebrará el viernes 17 del corriente á las cuatro de la tarde, en el local del Banco Mercantil.

Para ejercer su derecho los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas sociales antes de dicha fecha las acciones ó resguardos que posean, recibiendo en cambio, la cédula de asistencia que contendrá el nombre del tenedor y número de acciones que represente.

Orden del día

Reforma de los artículos 9, 25, 26, 27, 30, 31, 37, 39, 41 y del los Estatutos.

Nombramiento de nuevo Consejo de Administración por dimisión del actual.

Santander 12 de Mayo de 1901.—El Presidente del Consejo de Administración, Faustino Villa.

Imp. de la Viuda de Atienza

Lope de Vega, 4

ORDEN

Número de orden	Nombre de los propietarios de la finca	Sitio donde radica	Clase de la finca
1	Teresa Pérez	Pueblo	Residencia
2	D. Antonio González	Cobreros	Residencia
3	D. Antonio González	Cobreros	Residencia
4	D. Crescencia Gutiérrez	Villalba	Residencia
5	D.ª Obdulia Viana	Jerez de la Frontera	Residencia
6	D. Federico de la Pedrosa	Villalba	Residencia
7	D. Pedro Fernández	Cobreros	Residencia
8	D. Pedro Fernández	Cobreros	Residencia
9	D.ª Elvira Ruiz	Jerez de la Frontera	Residencia
10	D.ª Bárbara Blanca	Cobreros	Residencia
11	D. José Elanilla	Jerez de la Frontera	Residencia
12	D.ª Elvira Ruiz	Cobreros	Residencia
13	D.ª Bárbara Blanca	Jerez de la Frontera	Residencia
14	D. Antonio Díaz	Cobreros	Residencia
15	D. Antonio B. de Quirós	Jerez de la Frontera	Residencia
16	D. Antonio B. de Quirós	Cobreros	Residencia
17	D.ª Bárbara Blanco	Jerez de la Frontera	Residencia
18	D. Antonio B. de Quirós	Cobreros	Residencia
19	D. Juan Díaz	Jerez de la Frontera	Residencia
20	D. Antonio B. de Quirós	Cobreros	Residencia
21	D. Antonio B. de Quirós	Jerez de la Frontera	Residencia
22	D. Antonio B. de Quirós	Cobreros	Residencia

Depositaría de fondos municipales

7

INGRESOS

MARINA DE CUDEYO

PRIMER TRIMESTRE DE 1901.

CUENTA del primer trimestre del año de 1901, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

		PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		»
Ingresos en el mes de esta cuenta		1.891 80
Data por pagos verificados en igual mes		1.754 63
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente		137 17

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

CONTRADICARIA DE FONDOS PROVINCIALES

TOTAL	OPERACIONES	TOTAL
de las operaciones	realizadas en el tri-	de las operaciones
realizadas en trimes-	mestre de esta	realizadas hasta este
tres anteriores	cuenta	trimestre

INGRESOS

	CARGO.	Pesetas Ots.	Pesetas Ots.	Pesetas Ots.
1. Propios		»	»	»
2. Montes		»	1.180 78	1.180 78
3. Impuestos		»	»	»
4. Beneficencia		»	»	»
5. Instrucción pública	El Rector Sindicato	»	»	»
6. Corrección pública		»	»	»
7. Extraordinarios	SATOS ORTA	»	»	»
8. Ampliación		»	A. B. »	»
9. Resultas		»	»	»
10. Recursos á cubrir el déficit		»	»	»
11. Reintegros	El Apóstol	»	711 02	711 02
12. Cuenta de contribuciones		»	»	»
13. Idem de eusanche de población.	PEDRO DE ABOYAN	»	»	»
		»	1.891 80	1.891 80

CAJERO GUERRERO

INGRESOS

	TOTAL de las operaciones realizadas en trimes- tres anteriores	OPERACIONES realizadas en el tri- mestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre		
			Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	
1. ^o Gastos del Ayuntamiento.			198		198
2. ^o Policía de Seguridad		23	23		198
3. ^o Policía Urbana.		49 20	20		23
4. ^o Instrucción pública		303 65	65		49 20
5. ^o Beneficencia		"			303 65
6. ^o Obras públicas		"			"
7. ^o Corrección pública		"			"
8. ^o Montes.		"			"
9. ^o Cargas.		1.180 78	78		1.180 78
10. ^o Obras de nueva construcción		"			
11. ^o Imprevistos		"			"
12. ^o Ampliación.		"			"
13. ^o Resultados		"			"
14. ^o Devoluciones.		"			"
15. ^o Cuenta de Contribuciones		"			"
16. ^o Idem de ensanche de población.		"			"

DATA.

08 108.1

1.754 63

1.754 63

Lo precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Marina de Cudeyo 31 de Marzo de 1901.

El Depositario,

JOSÉ HONTAÑON

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

TOTAL
de las operaciones
realizadas hasta este
trimestre

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Marina de Cudeyo 31 de Marzo de 1901.

08 108.1 1.180 78

V.º B.
El Alcalde,
CAYETANO GUÉMES

El Regidor Síndico,

SANTOS ORIA

El Secretario,
PEDRO DE HONTAÑON CAVADA

08 108.1

08 108.1

08 108.1